



Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/001/2026
Dirección de Administración



Gobierno de
Guadalajara

Recibi Original
María Guadalupe Alonso López
22.04.26
CMA de la f

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de abril del año 2026 dos mil veintiséis, las personas servidoras **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, y Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y responsable de la auditoría; y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A;** todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Administración** del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle 5 de febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

H E C H O S

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración,** el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 54322, la primera; 18376, el segundo; y 21831, la tercera; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración,** (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo una credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N1-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/001/2026,** designando al **C. Antonio Sakae Prieto Nishimura,** quien se identifica con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **CC. Arturo**





Acta de inicio.
Auditoría AAD/001/2026.
Dirección de Administración.

Rodolfo Reta González e **Ivan Lozano Seimandi**, quienes se identifican con credenciales para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N3-ELIMINADO 15 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/001/2026**, de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, emitida por el **C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida a la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Administración, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, con el objeto y alcance de **“Verificar el cumplimiento normativo, las órdenes de servicio asignadas y la debida comprobación de los pagos efectuados a los proveedores del servicio de Taller Mecánico Externo (adjudicados mediante la Licitación Pública Local LCCC-GDL-021-2025) durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y, en su caso, de los pagos realizados durante el primer trimestre de 2026”**; el personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 22 veintidos de abril de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





Acta de inicio.
Auditoría AAD/001/2026.
Dirección de Administración.

Se hace constar que en el presente acto, a la **C. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/001/2026** de fecha 22 veintidós de abril de 2026 dos mil veintiséis, de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/001/2026**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 diez horas, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las foja, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.

POR LA ENTIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS:**


ANTONIO SAKAE PRIETO NISHIMURA.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A.


MIGUEL ANGEL MÉNDEZ SALDAÑA.
AUDITOR Y RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA.

TESTIGO:


ARTURO RODOLFO RETA GONZÁLEZ.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A.


JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO.
AUDITORA ESPECIALIZADA A.





Auditoría

Acta de inicio.
Auditoría AAD/001/2026.
Dirección de Administración.

TESTIGO:

IVAN LOZANO SEIMANDI.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1 A.

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/001/2026, de fecha 22 de abril de 2026 dos mil veintiséis.---




 La Ciudad que  **te cuida**
 Gobierno de Guanajuato


MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ
 DIRECCION DE AUDITORIA
 JEFE UNIDAD DEPTAL A

[Handwritten signature]

Firma del titular


 Secretario General
 Dr. José Manuel Romo Parra


 Director de Recursos Humanos
 Mtra. Rosa María Fernández

54322
No. de empleado




 La Ciudad que  **te cuida**
 Gobierno de Guanajuato


MIGUEL ANGEL MENDEZ SALDAÑA
 DIRECCION DE AUDITORIA
 AUDITOR

[Handwritten signature]

Firma del titular


 Secretario General
 Dr. José Manuel Romo Parra


 Director de Recursos Humanos
 Mtra. Rosa María Fernández

18376
No. de empleado




 La Ciudad que  **te cuida**
 Gobierno de Guanajuato


JESSIKA DEL CARMEN ACUILAR NAVARRO
 UNIDAD DE AUDITORIA
 AUDITOR ESPECIALIZADO A

[Handwritten signature]

Firma del titular


 Secretario General
 Dr. José Manuel Romo Parra


 Director de Recursos Humanos
 Mtra. Rosa María Fernández

21831
No. de empleado



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."